



MENDOZA, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0031965/2022, donde la autoridad rectoral tramita el nombramiento del Ing. Roberto Eduardo DE ROSSETTI para desempeñarse en las funciones de Secretario de Transformación Digital del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del día 16 de agosto de 2022 hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, a las funciones asignadas en la presente norma al Ing. Roberto Eduardo DE ROSSETTI, corresponde remunerarlas con un cargo de Secretario de Universidad, con dedicación exclusiva.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal del Rectorado en DES-CUY:0003813/2022, contenido en las presentes actuaciones, el citado funcionario se encuentra comprendido en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F-1245 y el Anexo Reservado, dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.

Que, asimismo, la referida Dirección expresa que, de la Declaración Jurada Digital de Cargos, Funciones y Pasividades agregada en las presentes actuaciones, no surge situación de incompatibilidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a la designación solicitada e indica la red correspondiente.

Por ello, atento a lo expuesto, lo estipulado en los Incisos 1 y 7 del Artículo 27 del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 70/2010-R., la Ordenanza N° 91/1983-R. y normas complementarias, lo informado por la Dirección General de Personal y la Dirección General de Presupuesto del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Roberto Eduardo DE ROSSETTI (C.U.I.L. N° 20-13177788-5 – Legajo N° 31.767), en las funciones de Secretario de Transformación Digital del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del día DIECISÉIS (16) de agosto de 2022 y hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022 del Consejo Superior, de acuerdo con las especificaciones que obran en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.**

**ARTÍCULO 2°.- Establecer que, en el desempeño de las funciones encomendadas en el artículo precedente, el Ing. Roberto Eduardo DE ROSSETTI (C.U.I.L. N° 20-13177788-5 – Legajo N° 31.767), será remunerado con un cargo de Secretario de Universidad, con dedicación exclusiva.**

Res. N° 2589/2022



-2-

**ARTÍCULO 3°.- El citado funcionario se encuentra comprendido en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F-1245 y el Anexo Reservado, dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.**

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá ser imputado de la siguiente manera: A-0001-035.001.000-11-11.04.00.01.00-3.4.

ARTÍCULO 5°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Daniela Silvana CABRAL  
Directora General de Despacho  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SANCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2589/2022** \_ \_ \_ \_

DESIG. DE SECRETARIOS  
bt\_31965-DE ROSSETTI -de transf.dig.

ANEXO I

-1-



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
CUYO

**SGEyS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y DE  
SERVICIOS

**CGPA**  
COORDINACIÓN DE  
GESTIÓN DE PERSONAL

**DGP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PERSONAL

REGISTRO		
INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL		
REVISIÓN: 4	FECHA: 07/08/2018	CÓDIGO: RE_DRP_012

**INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL**

-Expediente n°: **EXP-E\_CUY: 31965/2022**

-Solicitado por: **Rectora**

-Nombre de la Persona propuesta: **DE ROSSETTI, Roberto Eduardo**

-Legajo Personal N°: **31.767**

**CUIL: 20-13177788-5**

-Término de la Designación: **Desde el DIECISÉIS (16) de Agosto de 2022 y hasta el término de la gestión de las Autoridades Universitarias elegidas por el periodo 2022 – 2026, puestas en funciones según Resolución n° 576/2022- CS.**

-Término de la Designación anterior:

-Cargo Propuesto: **Secretario de Universidad con dedicación Exclusiva**

-Función a desempeñar: **Secretario de Transformación Digital del Rectorado.**

-Declaración Jurada Electrónica de los cargos, funciones y pasividades adjunta con fecha: **21 de Agosto de 2022**

-Observaciones:

El presente funcionario se encuentra comprendida en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre **"ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA"**, según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos, **está obligada a presentar la Declaración jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario (F – 1245) y el Anexo Reservado dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.**

**De la Declaración Jurada Electrónica de los cargos, funciones y pasividades no surge situación de incompatibilidad.**

Abog. Daniela Silvana CABRAL  
Directora General de Despacho  
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SANCHEZ  
Rectora  
Universidad Nacional de Cuyo